

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001 DE 2017

“CONTRATAR EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE DIETAS HOSPITALARIAS PARA LAS UNIDADES QUE CONFORMAN LA SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.”.

RESPUESTA OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS POSIBLES OFERENTES CONFORME AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO

OBSERVACIONES DE SERVINUTRIR S.A.S.

OBSERVACIÓN No 1.

En el numeral 3.5.1 en el punto B del ciclo de minutas se mencionan que se deben derivar diferentes dietas una de las mencionadas es la blanda bandeja, por lo que se quiere aclarar ¿A qué se refiere con dieta bandeja o si es dieta blanda pediátrica?

RESPUESTA:

Se aclara el ítem en el sentido que es un error de digitación y corresponde realmente a DIETA BLANDA, debiéndose eliminar la palabra BANDEJA.

OBSERVACIÓN No 2.

¿Para las recomendaciones nutricionales de la población en esta licitación se van a emplear las tabla de recomendaciones de consumo diario de calorías y nutrientes para la población Colombiana de 1998 o por el contrario las RIEN del 2015?, si son estas últimas que factor de actividad, peso diario y con qué porcentajes se emplea el promedio ponderado de los grupos poblacionales.

RESPUESTA:

Se aclara que el análisis químico será de acuerdo a la tabla de composición de alimentos colombianos del 2005, con la distribución del valor calórico total especificado para cada una de las diferentes dietas terapéuticas establecidas en los términos.

OBSERVACIÓN No 3.

En el pliego de condiciones de la minuta patrón normal se especifica que el porcentaje de fruta para jugos debe ser del 60%; siendo entonces 144 g la cantidad de fruta para una porción de jugo de 240 cc; por lo tanto se manejarían unos índices de viscosidad y de brix elevados. Debido a esto surge la pregunta de cuál es la cantidad exacta de fruta que ustedes desean adicionar al jugo de 240 cc.

RESPUESTA:

Para los jugos se corrige 60% de fruta por 60 gramos de fruta.

OBSERVACIÓN No4.

En el numeral 3.5.1, -Literal c. - Se nos informa que le asignaran puntaje a la estandarización de Recetas con 100 puntos.

Solicitamos a la Entidad pedir este requisito en el momento de firma del contrato, teniendo en cuenta que La estandarización de recetas es una información confidencial y hace parte del desarrollo del proceso interno de las empresas.

Además solicitamos cambiar este parámetro por la inclusión del **Manual de Dietas**, ya que no es tenido en cuenta dentro de la convocatoria, y que además es un protocolo de hecho más importante y relevante para otorgar puntaje, ya que a partir del conocimiento revelado por este protocolo, se permite el desarrollo del servicio de una manera eficiente y efectiva garantizando la entrega adecuada de dietas, sin perjudicar la salud del paciente.

Invitamos a la Entidad revisar los procesos públicos de años anteriores, donde no solicita este requisito y por el contrario le dan un valor alto al Manual de dietas.

RESPUESTA:

Se mantiene la solicitud y la puntuación de la estandarización de las recetas de los ciclos de menús, el manual de dietas está implícito en los términos: especificaciones, indicaciones y observaciones de cada una de las dietas terapéuticas.

OBSERVACIONES DE ELIZABETH BETANCOUR (licitaser@gmail.com)

OBSERVACIÓN No1.

Solicitamos por favor sea aclarado el término contratista y proponente.

Cuando se refiere a contratista es el proponente? Pues en el numeral 3.6.14 dice "El contratista", debe aportar lo manuales..... a los que les darán puntaje. Esto es claro que es el proponente.... Pero,

Con base en lo anterior vemos que el otros numerales también dice contratista, es decir hay que aportar todos los documentos en la propuesta donde dice contratista?

RESPUESTA:

Se acepta la observación en el sentido de corregir donde aparezca contratistas se reemplazara por la palabra proponente.

Atentamente,



YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ
Gerente
Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Luis Enrique Páez Falla	Profesional Especializado	
Proyectado por	Álvaro Galvis	Asesor Jurídico	
Revisado por	Álvaro Galvis	Asesor Jurídico	
Aprobado por:	Yidney Isabel García Rodríguez	Gerente	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			

